**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 07/2026**
***"Servicio integral del Programa Reto Kids Jalisco (segunda edición) Con Concurrencia del Comité."***
***PORTADA***

| SOBRE EL PROCEDIMIENTO: | | | |
|---|---|---|---|
| **CARÁCTER:** | LOCAL | **FECHA DE PUBLICACIÓN** | 19/10/2026 |
| **ENTE SOLICITANTE:** | Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco | **PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:** | 16 DÍAS |
| **PROPOSICIONES CONJUNTAS:** | NO | **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE** | 03/11/2026 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | CERRADO | **METODO DE EVALUACIÓN:** | BINARIO |
| **ADJUDICACIÓN:** | A UN SOLO PROVEEDOR | **NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:** | CPAREQ-2026-09-00004 |
| **TIPO ANEXO:** | PUBLICO | | |
| DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES. | | | |
| **Fecha:** | EL DIA: **NO APLICA** | | |
| **Hora:** | A LAS: **NO APLICA** | | |

| VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA: | | | |
|---|---|---|---|
| **VISITA DE CAMPO:** | NO APLICA | **MUESTRA FÍSICA:** | NO APLICA |

| SOBRE LOS RECURSOS | | | |
|---|---|---|---|
| **FUENTE:** | 11 ingresos Fiscales<br>14 ingresos Propios | **EJERCICIO** | 2026 y 2027 |

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 07/2026**
*"Servicio integral del Programa Reto Kids Jalisco (segunda edición)* ***Con Concurrencia del Comité. PORTADA***

| | |
|---|---|
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** | **19/10/2026** |

| | |
|---|---|
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** | **03/11/2026** |

| **PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA** | |
|---|---|
| **PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)** | *A PARTIR DEL:* **22/10/2026**<br>*HASTA EL:* ***23*/10/2026**<br>*A LAS:* **16:00 hrs** |
| **LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:** | EN AV. FARO NO. 2350, EDIF. MIND, PISO 5, COL. VERDE VALLE, C.P. 44550, , GUADALAJARA, JALISCO. |
| **PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:** | laura.loma@jalisco.gob.mx |

| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | | |
|---|---|---|
| **FECHA:** | **03/11/2026** | |
| **HORARIO DE REGISTRO:** | *DE LAS:* | **09:30 hrs** |
| | *A LAS:* | **10:00 hrs** |
| **HORA DE INICIO DEL ACTO:** | **10:00 hrs** | |
| **LUGAR:** | EN AV. FARO NO. 2350, EDIF. MIND, PISO 5, C.P. 44550, GUADALAJARA, JALISCO | |

| **JUNTA ACLARATORIA** | | |
|---|---|---|
| **FECHA:** | 26/10/2026 | |
| **HORARIO DE REGISTRO:** | *DE LAS:* | *15*:30 hrs |
| | *A LAS:* | 16:00 hrs |
| **HORA DE INICIO DEL ACTO:** | 16:00 hrs | |

| | |
|---|---|
| **LUGAR:** | EN AV. PARQ NO. 2550, EDIF. MIND, PISO 5, COL. VERDE VALLE, C.P. 44550, , GUADALAJARA, JALISCO |

| **ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO** | |
|---|---|
| **FECHA:** | CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS. |
| **PUBLICACIÓN DIGITAL:** | https://l.coecytjal.org.mx/licitaciones |

| **MUESTRAS FÍSICAS:** | NO APLICA | **Fecha:** |
|---|---|---|
| | | NO APLICA |
| | | **Hora:** |
| NO APLICA | | NO APLICA |

| **VISITA DE CAMPO:** | NO APLICA | **Fecha:** |
|---|---|---|
| | | |
| | | **Hora:** |
| NO APLICA | | |

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE JALISCO

**CONVOCATORIA**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA :

***No. LPL 07/2026***

**"Servicio integral del Programa Reto Kids Jalisco (segunda edición)"**

<table>
<tr><th colspan="2">FECHA</th><th colspan="2">ACTIVIDAD</th><th colspan="2">HORARIO</th><th colspan="2"></th></tr>
<tr><td>DEL:<br><br>22/10/2026</td><td>AL:<br><br>23/10/2026</td><td colspan="2">RECEPCIÓN DE PREGUNTAS</td><td colspan="2">HASTA LAS:<br><br>16:00 Hrs</td><td colspan="2">DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FARO NO. 2350 PISO 5, CP 44550, GUADALAJARA, JALISCO, O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR laura.loma@jalisco.gob.mx</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">26/10/2026</td><td colspan="2" rowspan="3">JUNTA ACLARATORIA</td><td colspan="2">REGISTRO</td><td colspan="2" rowspan="3">AV. FARO NO. 2350 PISO 5, CP 44550, GUADALAJARA, JALISCO, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. No siendo obligatoria la asistencia para los participantes</td></tr>
<tr><td>DE LAS:<br>15:30 hrs</td><td>A LAS:<br>16:00 hrs</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACTO A LAS:<br>16:00 hrs</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">03/11/2026</td><td colspan="2" rowspan="3">ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</td><td colspan="2">REGISTRO</td><td colspan="2" rowspan="3">AV. FARO NO. 2350 PISO 5, CP 44550, GUADALAJARA, JALISCO, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.</td></tr>
<tr><td>DE LAS:<br>9:30 hrs</td><td>A LAS:<br>10:00 hrs</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACTO A LAS:<br>10:00 hrs</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Visita de Campo</td><td>Anexo Técnico</td><td colspan="2">Concurrencia</td><td>Carácter</td><td>Tipo de Contrato</td></tr>
<tr><td colspan="2">N/A</td><td>NO APLICA</td><td>PÚBLICO</td><td colspan="2">Con Concurrencia del Comité</td><td>Local</td><td>Cerrado</td></tr>
<tr><td colspan="8">DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3336681820, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON Laura Patricia Loma Colazo 3336681820 ext. 36881</td></tr>
<tr><td colspan="2">GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO<br>19/10/2026</td><td colspan="6">LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS</td></tr>
</table>

LAURA PATRICIA LOMA COLAZO

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 60, 66 numeral 2, 69, 72 y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios , así como los Artículos 67, 71 cuarto párrafo, 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, desde su Unidad Centralizada de Compras, constituida por la Dirección Administrativa del Organismo, emite las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

### 1. Antecedentes.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, desde su Unidad Centralizada de Compras, constituida por la Dirección Administrativa del Organismo, convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la Solicitud de Aprovisionamiento mediante el uso de recursos de origen y ejercicio fiscal establecidos en la Portada.

### 2. Definiciones.

**2.1** ***Acto de presentación y apertura de proposiciones:*** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

**2.2** ***Adjudicación:*** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

**2.3** ***Aportación cinco al millar:*** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

**2.4** ***Área requirente:*** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada;**

**2.5** ***Bases:*** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

**2.6** ***Carácter:*** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que es:

2.6.1 ***Local,*** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

2.6.2 ***Nacional,*** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ello a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

2.6.3 ***Internacional,*** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

**2.7** ***Comité***: los comités de cada ente público son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

**2.8** ***Convocante***: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

**2.9** ***Convocatoria***: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

**2.10** ***Contraloría***: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;

**2.11** ***Criterios de evaluación:*** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

**2.12** ***Desechamiento:*** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

**2.13** ***Dirección:*** Unidad Centralizada de Compras, constituida por la Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco;

**2.14** ***Documento Público:*** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

**2.15** ***Ejercicio fiscal:*** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;

**2.16** ***Fianza o póliza:*** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;

**2.17** ***Investigación de mercado:*** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

**2.18** ***Ley:*** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

**2.19** ***Licitante o Participante:*** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

**2.20** ***Manifiesto:*** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

**2.21** ***Muestras físicas:*** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

**2.22** ***Multianual:*** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

**2.23** ***Órgano Interno de Control:*** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

**2.24** ***Origen de los recursos:*** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;

**2.25** ***Portada:*** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;

**2.26** ***Precio no conveniente:*** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

**2.27** ***Propuesta o proposición:*** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);

**2.28** ***Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:*** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

***2.29*** ***Reglamento:*** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;

***2.30*** ***Secretaría de la Hacienda Pública:*** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;

**2.31** ***Sobre Cerrado:*** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

**2.32** ***Testigo social:*** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

**2.33** ***Tipo de contrato:*** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;

***2.34*** ***Tracto Sucesivo:*** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:

2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

**2.35** ***Visita de campo:*** acto en el cual el licitante realizan una inspección del lugar de la convocante donde se entregarán los bienes y/o servicios, con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

## 3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la ***Portada*** de las presentes bases.

## 4. Etapas del proceso de licitación.

*Fundamento Legal:*
*Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**4.1 Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se muestran en las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato **Anexo 11**. En el que deberá incluir:

- **a.** Nombre del interesado.
- **b.** Nombre del representante o apoderado.
- **c.** Número de licitación pública.
- **d.** Pregunta.
- **e.** Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- **f.** Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, en calle Av Faro 2350, piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44550.

**4.2 Junta aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma.

4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

**4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe

*Fundamento Legal:*
*Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

**a. Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, se deberá agregar a su proposición impresa, una unidad digital extraíble USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

**b. Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Unidad de compras centralizada de COECYTJAL (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada y el importe económico de cada uno de los participantes.

**4.4 Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**4.5 Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

*Fundamento Legal:*
*Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**4.6 Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco, con domicilio en calle Av. Faro No. 2350 Piso 5 colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

## 5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

**5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el ente requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 10 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 10 – "Formato entrega de muestras"**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

**5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** el o los participantes deberán asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

**5.3 Requisitos del registro.**

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

*Fundamento Legal:*
*Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 13) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

**5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.**

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

**a.** Constancia de situación fiscal.
**b.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
**c.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
**d.** Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
**e.** Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
**f.** Anexo 3 – Índice de la Proposición
**g.** Anexo 4 – Acreditación del Participante
**h.** Anexo 5 – Propuesta Económica
**i.** Anexo 6 – Declaraciones del Participante
**j.** Anexo 7 – Declaración de Estratificación
**k.** Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
**l.** Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
**m.** Anexo 10 – Muestras Físicas **(Cuando aplique).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
**n.** Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique)***

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

a) Constancia de situación fiscal.
   i. Emitido por el SAT.
   ii. Original.
   iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

*Fundamento Legal:*
*Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

(Ante el IMSS).

i. Emitido por el IMSS.
ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).

i. Emitido por el SAT.
ii. En sentido positivo
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.

i. Vigente.
ii. Presentar en copia por ambos lados.
iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

**a.** **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.

**b.** **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.

**c.** **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".

**d.** **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.

**e.** **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la **USB** con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.

**f.** **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.

**g.** **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.

**h.** **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

*Fundamento Legal:*
*Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

**a. Contenido.**

I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el ente requirente.

II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.

III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.

IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).

**b.** **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)***.

**c.** **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

**d.** **Anexo 1 –** Anexo técnico proporcionado por la convocante. Anexo 1 - Especificaciones Técnicas

5.4.5 **Requisitos de la propuesta económica:**

**a.** Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.

**b.** **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.

**c.** **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.

**d.** **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.

**e.** **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

**a.** **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. **(necesario para el registro)**

**b.** **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

**c.** **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.

**d.** **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

**e.** **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta

su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Área requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección.
Anexo 7 – Declaración de Estratificación

g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.

h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

a. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

b. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 12 – Texto para fianza

c. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 13 – Poder

**5.5** Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

**5.6** Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

*Fundamento Legal:*
*Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## 6. Condiciones generales.

**6.1 Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 La Unidad Centralizada de Compras o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.

6.1.4 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.

6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**6.2 Criterios de adjudicación.**

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

**6.3 Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 La Unidad Centralizada de Compras se reserva la plena facultad para emitir su fallo de

*Fundamento Legal:*
*Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique, el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Unidad Centralizada de Compras deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

**6.4 Criterios de evaluación.** En el **Anexo 1**, se puede encontrar el criterio de evaluación que se utilizará durante el proceso de licitación establecido en las presentes bases. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

**6.5 Declaración de licitación desierta.**

**a.** Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

*Fundamento Legal:*
*Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco ysus Municipios.*
*Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento dela ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**b.** Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

**c.** Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

**6.6 Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

## 7. Restricciones para participar.

**7.1** No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

**7.2** No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto 5 de estas bases.

**7.3** No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

## 8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

**8.1 Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

**a.** Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco en Calle Av. Faro 2350, piso 5, Colonia Verde Valle en Guadalajara, Jalisco.

8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

*Fundamento Legal:*
*Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco ysus Municipios.*

**8.2 Anticipos:**

8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

**8.3 Registro en el padrón de Proveedores.**

8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

**a.** **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.3 **Plazo para registrarse en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Unidad Centralizada de Compras.

**9. Pago al Licitante adjudicado.**

**9.1** El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el "Área requirente", de conformidad con los lineamientos de la Unidad Centralizada de Compras y/o el "Área requirente":

9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

**a.** Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, cuyo domicilio es en la Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es CEC0005068N0, validado por el "Área requirente".

**b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

**c.** Copia del Acta de "resolución" o "fallo"

**d.** Copia del "contrato"

**e.** Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco, cuyo domicilio es en la Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es CEC0005068N0.

**f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

*Fundamento Legal:*
*Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**g.** Oficio del área requirente, solicitando el anticipo para el "proveedor".
**h.** Solicitud de pago emitida por el "Organismo".

9.1.2 **Documentos para pago parcial o final**

**a.** Original del CFDI y XML, a nombre del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, cuyo domicilio es en la Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es CEC0005068N0, validada por el área requirente.
**b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
**c.** Copia del Acta de "resolución" o "fallo (únicamente se requiere para el primer trámite de pago)".
**d.** 1 copia del "contrato" (únicamente se requiere para el primer trámite de pago)"
**e.** 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco, cuyo domicilio es en la Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es CEC0005068N0, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (únicamente se requiere para el primer trámite de pago).
**f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (únicamente se requiere para el primer trámite de pago).
**g.** Solicitud de pago emitida por la Unidad Centralizada de Compras.
**h.** Oficio de entera satisfacción emitido por el área requiriente.

**9.2** El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, cuyo domicilio es en Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.

**9.3** Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

## 10. Patentes, marcas y derechos de autor

**10.1** El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de

autor, liberando al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

## 11. Facultades del comité de adquisiciones

**11.1** El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

11.1.1 Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

## 12. Penas convencionales.

12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y

*Fundamento Legal:*
*Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89,107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

## 13. Sanciones.

**13.1** Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el ente requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

13.1.13 No presentar la garantía establecida.

13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**13.2** La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

## 14. Inconformidades.

*Fundamento Legal:*
*Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII, el Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar:** Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

**15. Relaciones laborales:**

**15.1** De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. **Prórrogas**

**16.1** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, el Comité procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

**17. Cesión de derechos:**

**17.1** De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.

**17.2** Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

**17.3** El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco

**18. Suspensión y Cancelación.**

**18.1** El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:

I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras

objeto de la licitación.

II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
IV. Por razones de interés del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco.
En caso que el comité o la Unidad centralizada de compras así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
II. En caso fortuito o fuerza mayor.
III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
IV. Por razones de interés del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

**18.2** Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

**18.3** En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**18.4** El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

## 19. Anexos.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**.**

b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.

d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Área requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección.
Anexo 7 – Declaración de Estratificación

g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.

*FuFnudnadmaemnetnotLoeLgeagl:al:*
*ArAt,r1t.61,61,71,78,07,18,48,08,68L4e,y8d6eLeCyomdepCraosmGpurbaesrGnuabmeerntaamleesn, tEanlaesje,nEancaijoeneasciyoCnoenstyraCtoanctiróantadceióSnerdveicSioesrvdieciloEsstdaedl oEsdteadJaolidseco,aylisucsoMy suunsicMipuionsi.cipios.*
*ArAt.r2t.52,56,76, 7,17,17,57R4e, g7l5a,m7e6nRteogdlgaemlaelnetyoddeeClaomlepyrdaes*
*GCoumbeprnaasmGeunbtearlneas,mEennatjeanleasc,iEonaejseynaCcoinotnreastaycCióontdreatSaecrivóinciodsedSelrvEisctiaodsodedleEJsatlaisdcoodyesJuasliMscuonyicsiupsioMs.unicipios.*

h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.

j. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

k. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 12 – Texto para fianza

l. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 13 – Poder

**ANEXO 1 (TÉCNICO)**

**Programa Reto Kids Jalisco (Segunda edición)**

**1. Área solicitante:** Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

**2. Unidad Ejecutora del Gasto:** Dirección General.

**3. Objetivo del servicio "Reto Kids Jalisco (Segunda edición)"**

La educación básica enfrenta el desafío de desarrollar, desde edades tempranas, las competencias que permiten a las y los estudiantes comprender su entorno, colaborar con otras personas y participar en la solución de problemas cercanos. En el estado de Jalisco, la exposición de niñas y niños a contenidos de emprendimiento, innovación, ciencia y tecnología es desigual entre regiones y contextos escolares; los aprendizajes escolares no siempre se vinculan con experiencias prácticas de observación de problemas, diseño de soluciones, trabajo en equipo y comunicación de propuestas; y las oportunidades especializadas tienden a concentrarse en determinadas zonas del territorio. Estas brechas (de formación emprendedora, de aplicación práctica, territorial, de articulación institucional y de desarrollo de habilidades para el siglo XXI) justifican una intervención pública estatal, sistemática y coordinada.

La evidencia académica respalda este tipo de intervención. La investigación educativa reciente señala que el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas requiere un enfoque sistemático e integrado desde la educación primaria. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos organiza las habilidades del siglo XXI en tres categorías (uso interactivo de herramientas, interacción en grupos heterogéneos y actuación autónoma), alineadas con los propósitos de la educación emprendedora en niveles básicos. Los estudios internacionales sobre educación emprendedora en primaria identifican como rasgos de las intervenciones efectivas el aprendizaje en contextos auténticos del mundo real, el desarrollo progresivo de conocimientos y capacidades emprendedoras y el aprendizaje por acción y resolución de problemas; asimismo, los estudios experimentales disponibles reportan mejoras significativas en las competencias emprendedoras de los grupos que participan en programas estructurados frente a grupos de control.

La primera edición del programa validó el modelo y confirmó el interés de las familias y las comunidades escolares: registró 2,503 participantes de 77 municipios, alcanzó una tasa de conclusión del 62 por ciento entre las personas participantes que iniciaron la ruta formativa, reconoció a 24 finalistas y distinguió a los tres proyectos más destacados. Las personas participantes fortalecieron capacidades como creatividad, pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación, confianza, autoconocimiento y trabajo colaborativo. La segunda edición busca consolidar el modelo e incorporar cinco líneas de mejora: metodología fortalecida, acompañamiento robustecido, comunidad activa, evaluación mejorada y mayor integración institucional.

En este marco, el Programa Reto Kids Jalisco (Segunda edición) tiene por objetivo impulsar en las y los estudiantes del estado de Jalisco el desarrollo progresivo de competencias emprendedoras y habilidades clave para el siglo XXI, integrando la tecnología, la innovación y la formación del carácter, para que diseñen proyectos creativos orientados a resolver desafíos reales de su entorno con colaboración, liderazgo y responsabilidad social. El programa fortalece de manera transversal la agencia de cambio, la colaboración, el liderazgo, la responsabilidad social, el emprendimiento, la innovación y el uso de ciencia y tecnología, y organiza su metodología en tres ejes: **Aprender, Crear y Resolver**. El programa constituye una intervención formativa de alcance estatal que articula acceso a recursos pedagógicos, participación territorial, participación por equipos, formación digital, desarrollo de proyectos, evaluación especializada, preparación de finalistas, presentación pública y reconocimiento; la premiación es una etapa de reconocimiento dentro de un proceso cuyo valor central reside en el aprendizaje.

**4. Objeto del bien o servicio**

Proporcionar un servicio integral para la actualización metodológica, la preparación operativa, la coordinación, la ejecución, la evaluación y el cierre de la segunda edición del programa estatal **"Reto Kids Jalisco (Segunda edición)"**, estrategia del Gobierno del Estado de Jalisco orientada a fortalecer de manera progresiva las competencias emprendedoras y las habilidades clave para el siglo XXI en las y los estudiantes de primaria alta, mediante la facilitación de recursos pedagógicos, el desarrollo de experiencias formativas, el impulso a proyectos con impacto social positivo y la articulación de actores del ecosistema educativo, científico, tecnológico y de innovación.

1

La población objetivo del programa corresponde a las y los estudiantes de primaria alta del estado de Jalisco, con una matrícula estimada de aproximadamente 400,000 estudiantes para la edición objeto del presente servicio. Dicha referencia constituye el universo potencial de acceso a los recursos pedagógicos desarrollados en el marco del programa y orienta el diseño de la estrategia de fortalecimiento de la formación emprendedora en el entorno escolar, sin que ello represente una meta de participación directa ni de conclusión de actividades formativas. Toda mención posterior a la población objetivo o al acceso potencial se entenderá conforme a este alcance y a la definición operativa correspondiente.

**4.1 Metodología formativa del programa**

El programa se desarrolla mediante una metodología de aprendizaje progresivo estructurada en tres ejes: **Aprender, Crear y Resolver**, los cuales orientan el desarrollo de las competencias emprendedoras y la secuencia pedagógica de las actividades formativas.

**Aprender.** Tiene como propósito que las y los estudiantes comprendan los fundamentos del emprendimiento, la innovación, la responsabilidad social y el valor de generar soluciones para otras personas. Durante esta etapa fortalecen el autoconocimiento, observan su entorno, identifican necesidades y reconocen oportunidades para contribuir de manera positiva en su escuela, hogar y comunidad.

**Crear.** Tiene como propósito que las y los estudiantes transformen sus aprendizajes en ideas y propuestas de solución mediante procesos de creatividad, colaboración, experimentación, diseño y validación de alternativas.

**Resolver.** Tiene como propósito que las y los estudiantes desarrollen, mejoren, comuniquen y presenten soluciones orientadas a atender desafíos reales de su entorno, integrando el uso pertinente de la ciencia, la tecnología, la innovación y la formación del carácter para generar valor con responsabilidad social.

En congruencia con esta metodología, los recursos pedagógicos de acceso amplio previstos en el programa se concentrarán principalmente en el eje **Aprender**, con el propósito de sensibilizar a la comunidad educativa y fortalecer la comprensión de los fundamentos del emprendimiento, la innovación y la resolución de problemas. Por su parte, la ruta formativa del nivel de formación intensiva profundizará progresivamente en los ejes **Crear y Resolver**, mediante el diseño, validación, perfeccionamiento y presentación de proyectos orientados a resolver desafíos reales del entorno.

**4.2 Niveles de intervención**

Para hacer operativa esta metodología y el alcance diferenciado de los procesos formativos descritos previamente, el servicio comprende dos niveles complementarios de intervención, cuyos alcances, componentes y mecanismos de ejecución se desarrollan a continuación.

**a) Nivel de acceso amplio.** Consiste en el diseño, producción, organización y facilitación de recursos pedagógicos dirigidos a la comunidad educativa, con énfasis en estudiantes y docentes de primaria alta del Estado, con el propósito de fortalecer la cultura emprendedora y favorecer el desarrollo de habilidades relacionadas con la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la colaboración, el liderazgo, la responsabilidad social y el uso pertinente de la ciencia y la tecnología.

Como parte de este nivel, el proveedor desarrollará una estrategia de fortalecimiento de capacidades para docentes mediante recursos educativos, herramientas de apoyo y acciones formativas que faciliten la incorporación voluntaria y progresiva del emprendimiento y la innovación en el entorno escolar, conforme a las directrices que establezca la convocante y, en su caso, la Secretaría de Educación Jalisco. Dicha estrategia comprenderá la realización de cuatro webinars en línea dirigidos a docentes de primaria alta, en los términos del Componente 3 del presente Anexo, y podrá considerar, de manera enunciativa más no limitativa, materiales autogestivos, guías didácticas, actividades de acompañamiento, herramientas digitales, recursos audiovisuales y otros mecanismos de formación o actualización docente que resulten pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los recursos pedagógicos, materiales educativos y demás contenidos desarrollados para este nivel serán entregados por el proveedor para su incorporación, difusión o puesta a disposición mediante las plataformas tecnológicas, repositorios digitales, espacios institucionales u otros mecanismos de difusión que determine la convocante y, en su caso, tanto la Secretaría de Educación (SEJ) como la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) de Jalisco. La administración, publicación, disponibilidad y gestión de dichos medios corresponderá a las instancias responsables de su operación. Estos recursos se sujetarán al esquema de licenciamiento temporal de uso establecido

en el instrumento contractual, y la convocante podrá disponer de ellos para la operación del programa durante la vigencia del contrato.

**b) Nivel de formación intensiva**. Comprende la implementación de la estrategia de difusión, promoción y convocatoria; la operación del proceso de registro y de conformación de equipos, la aplicación del Primer Reto y la selección de participantes; la impartición de la ruta formativa; el acompañamiento a los equipos participantes; la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores; la evaluación especializada de proyectos; la preparación de los equipos finalistas mediante el Bootcamp digital; la producción integral del Gran Evento de Premiación y la gestión y entrega del esquema de reconocimientos e incentivos del programa; así como las actividades de monitoreo, evaluación, integración de resultados e Informe Final Consolidado, orientando su ejecución al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el presente Anexo.

De manera transversal a los dos niveles de intervención, el proveedor implementará acciones de activación territorial y fortalecimiento de la comunidad educativa en los municipios del estado. Estas acciones podrán comprender actividades de difusión, sensibilización, vinculación o fortalecimiento relacionadas con los objetivos del programa y deberán documentarse mediante evidencia verificable que identifique, al menos, el municipio, la fecha, el tipo de actividad realizada y su vinculación con Reto Kids Jalisco.

Como parte del nivel de formación intensiva, y durante toda la vigencia del contrato, el proveedor será responsable de implementar, operar y mantener la plataforma tecnológica que soportará la ejecución del programa, poniéndola a disposición de la convocante para la operación y seguimiento de las actividades previstas en este nivel de intervención. Asimismo, el proveedor será responsable de la operación de la mesa de ayuda, de la administración y trazabilidad de la información generada, del seguimiento de los procesos formativos y de evaluación, así como del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales de las personas menores de edad participantes. La plataforma tecnológica y los contenidos de la ruta formativa se sujetarán a un esquema de licenciamiento temporal de uso durante la vigencia del contrato, en los términos del instrumento contractual.

**4.3 Elementos del servicio**

Conforme a lo anterior, el servicio comprende los siguientes ocho elementos, los cuales se desarrollan, en el mismo orden, en los ocho componentes de alcance, así como en las metas, los medios de verificación y los entregables previstos en este instrumento:

- **La actualización metodológica, la producción de contenidos y recursos pedagógicos y la planeación operativa y territorial del programa.**
- **La implementación y operación de la plataforma tecnológica del programa y de la mesa de ayuda durante toda la ejecución del servicio.**
- **El fortalecimiento de la formación emprendedora y de la comunidad educativa durante la ejecución del programa, conforme al cronograma operativo validado, incluyendo cuatro webinars dirigidos a docentes, acciones de activación territorial, así como la difusión, promoción y convocatoria estatal para la participación en la segunda edición del programa.**
- **El registro de participantes, la conformación de equipos, la aplicación del Primer Reto y la selección de participantes.**
- **La impartición de la ruta formativa y el acompañamiento a los equipos participantes, con la puesta a disposición de materiales y orientaciones metodológicas para las personas docentes tutoras, así como la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores.**
- **La evaluación especializada de proyectos y la selección de los equipos finalistas.**
- **El Bootcamp digital de preparación de finalistas, la producción integral del Gran Evento de Premiación y la gestión y entrega del esquema de reconocimientos e incentivos.**
- **El monitoreo del programa, la aplicación de encuestas de satisfacción y la integración del Informe Final Consolidado.**

La ejecución del servicio deberá desarrollarse mediante procedimientos técnicamente sólidos, verificables y documentados, permitiendo acreditar el cumplimiento de los objetivos, componentes, metas y entregables establecidos en el presente Anexo, sin restringir las soluciones metodológicas, pedagógicas, tecnológicas u operativas que los licitantes propongan para alcanzar dichos resultados.

**5. Obligaciones de los Participantes**

Los licitantes que participen en el presente proceso de licitación deberán sujetarse y dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. **Análisis integral:** Analizar y comprender en su totalidad el contenido y alcance del presente Anexo Técnico y de todos los documentos que integran la licitación. La presentación de una propuesta implica su total aceptación de los términos y condiciones aquí establecidos.
2. **Propuesta completa:** Presentar su propuesta técnica y económica cumpliendo con todos los requisitos, formatos y formalidades solicitados en las bases de la licitación, asegurando que su oferta cubra la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, componentes y entregables descritos en este documento.
3. **Veracidad de la información:** Garantizar la veracidad y autenticidad de toda la información y documentación presentada. Esto incluye, de manera enunciativa más no limitativa, los contratos para acreditar experiencia, los currículums y las acreditaciones del equipo técnico clave propuesto.
4. **Disponibilidad del equipo:** Asegurar la disponibilidad y el compromiso del personal clave presentado en su propuesta para la ejecución del servicio durante toda la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.
5. **Proceso de aclaraciones:** Solicitar en tiempo y forma, por medio del mecanismo de la Junta de Aclaraciones, cualquier aclaración sobre los requisitos técnicos o administrativos. Una vez transcurrido dicho periodo, se entenderá que no existen dudas sobre el alcance y las condiciones del servicio.
6. **Libre competencia:** Abstenerse de realizar cualquier acción, convenio o acuerdo con otros licitantes que tenga como fin o efecto limitar la libre competencia y concurrencia en el presente procedimiento.

| Cantidad | Documento | Requerimientos |
|---|---|---|
| 1 | **Carta compromiso (bajo protesta de decir verdad de:)** | • Que el modelo de servicio se sustenta en un esquema de licenciamiento temporal para el uso de la plataforma tecnológica, así como de los contenidos formativos, recursos pedagógicos, materiales educativos, herramientas de apoyo y demás desarrollos elaborados por el proveedor para la ejecución del programa. Durante la vigencia del contrato, la convocante podrá disponer de dichos elementos para la operación del programa, conforme a las condiciones establecidas en el instrumento contractual. Las bases de datos, los registros, las evidencias, los resultados y la información generada durante la ejecución del programa serán propiedad de la convocante.<br>• Que, una vez adjudicado, deberá participar en reuniones periódicas de coordinación y seguimiento con la convocante y con las instancias que esta determine para la adecuada ejecución del programa, a fin de realizar la alineación metodológica, la planeación operativa, el seguimiento de la población atendida, el monitoreo de avances y el análisis de resultados. Para tal efecto, deberá asignar un Líder de Proyecto, identificando su nombre y cargo, quien fungirá como enlace técnico durante toda la vigencia del contrato.<br>• Que se responsabiliza de la calidad pedagógica y técnica de los contenidos formativos que desarrolle e implemente en el marco del programa, asegurando que aquellos contenidos, materiales o recursos que, por su naturaleza o alcance, deban formar parte de la operación oficial del programa se sujeten a los mecanismos de revisión y validación que establezca la convocante, así como de documentar la trazabilidad del proceso formativo y la participación de las personas beneficiarias.<br>• Que dará cumplimiento a las obligaciones de protección de datos personales de las personas menores de edad participantes: aviso de privacidad, consentimiento de madres, padres o tutores, autorización de uso de imagen cuando corresponda y medidas de seguridad administrativas y técnicas, conforme a la normativa aplicable en la materia. |

4

| | | |
|---|---|---|
| | | • Que brindará la totalidad de los entregables definidos en el presente Anexo, conforme a los hitos del servicio, incluyendo el Informe Final Consolidado.<br>• Que destinará un equipo para cubrir los roles clave del proyecto, garantizando la calidad requerida, el cual estará conformado como mínimo por: un Líder de Proyecto / Responsable Metodológico y un Líder de Coordinación Operativa, cuyos perfiles y acreditaciones se apegarán a lo estipulado en este Anexo. |

**Obligatoriedad de la Visita de Campo**

| **Visita de Campo** | | |
|---|---|---|
| **Obligatorio** | Sí ( ) | No ( x ) |

**Obligatoriedad de las Muestras Físicas**

| **Muestras Físicas** | | |
|---|---|---|
| **Obligatorio** | Sí ( ) | No ( x ) |

**6. Especificaciones Técnicas Mínimas**

Las especificaciones contenidas en el presente Anexo establecen los requerimientos mínimos del servicio. Corresponderá al proveedor definir los procedimientos, herramientas, mecanismos operativos, recursos metodológicos y demás elementos técnicos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos, componentes, metas y entregables establecidos, siempre que estos sean congruentes con el alcance del servicio y cuenten, cuando resulte aplicable, con la validación de la convocante.

El servicio comprende el desarrollo de recursos formativos dirigidos a distintos públicos objetivo. Por una parte, considera recursos de acceso amplio para la comunidad educativa, cuya disponibilidad podrá realizarse mediante los canales institucionales que determine la convocante. Por otra, incorpora una plataforma tecnológica para la operación del nivel de formación intensiva, destinada al registro, participación, seguimiento y evaluación de las personas participantes y demás actores involucrados en la ejecución del programa. Las características y alcances de ambos mecanismos se precisan en el apartado 6.2 de Definiciones Operativas.

**6.1 Organización del servicio: fases y componentes**

El servicio se organiza en tres fases de ejecución y ocho componentes de alcance. Las fases constituyen ventanas temporales de ejecución del programa; los componentes agrupan las obligaciones del servicio y señalan la fase o fases en que se ejecutan. Los componentes identificados como transversales se ejecutan a lo largo de las fases indicadas, conforme al cronograma operativo validado.

**Fase I. Preparación:** actualización metodológica, producción de contenidos, desarrollo de los recursos de acceso amplio, implementación de la plataforma tecnológica del programa, planeación operativa y territorial.

**Fase II. Implementación:** fortalecimiento de la formación emprendedora en el entorno escolar mediante la puesta a disposición de recursos pedagógicos, materiales educativos y herramientas de apoyo dirigidos a la comunidad educativa, por los canales institucionales que determine la convocante. Comprende asimismo la difusión y convocatoria estatal; el registro de participantes, la conformación de equipos, el desarrollo del Primer Reto y el proceso de selección; la implementación de la ruta formativa mediante la plataforma tecnológica del programa para las personas participantes seleccionadas; el proceso formativo del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores; y la evaluación especializada para la selección de los equipos finalistas.

**Fase III. Cierre:** Bootcamp digital para equipos finalistas, producción del Gran Evento de Premiación, entrega de reconocimientos e incentivos, emisión de las constancias del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores e integración del Informe Final Consolidado.

La plataforma tecnológica del programa y la mesa de ayuda brindarán soporte a la operación y al seguimiento del programa durante las distintas fases de ejecución. El cumplimiento del servicio se verificará mediante los hitos y entregables establecidos en este instrumento.

La propuesta deberá presentar el currículum de la empresa con los perfiles del equipo de trabajo para llevar a cabo el servicio integral, conforme al apartado 6.9 del presente Anexo.

**6.2 Definiciones operativas**

Para efectos del presente Anexo, de la verificación de metas y de la validación de entregables, se establecen las siguientes definiciones:

| Término | Definición operativa |
|---|---|
| **Acceso potencial** | Disponibilidad de los recursos pedagógicos desarrollados en el marco del programa para la población objetivo de estudiantes de primaria alta del estado. Este indicador refleja el alcance potencial de los recursos y no constituye una meta de participación directa ni una obligación de conclusión formativa. |
| **Activación territorial** | Acción de difusión, sensibilización, vinculación o fortalecimiento de la comunidad educativa realizada en uno o más municipios en el marco de Reto Kids Jalisco, respaldada por evidencia verificable que identifique el municipio, la fecha, el tipo de actividad y su ejecución. |
| **Canales institucionales de difusión (nivel de acceso amplio)** | Plataformas tecnológicas, repositorios digitales, sitios web, redes institucionales y demás medios de comunicación y difusión que determine la convocante o, en su caso, la Secretaría de Educación Jalisco, para poner a disposición de la comunidad educativa los recursos pedagógicos, materiales educativos y contenidos desarrollados en el marco del programa. |
| **Conclusión de la ruta formativa** | Cumplimiento, por parte de un equipo seleccionado, de las actividades obligatorias de la ruta formativa y entrega del proyecto con su presentación final, dentro del plazo establecido en el cronograma operativo, conforme a la metodología validada. |
| **Conclusión del Primer Reto** | Entrega, por parte del equipo registrado, las actividades y evidencias válidas del Primer Reto, dentro del plazo establecido en el cronograma operativo. |
| **Docente evaluador** | Persona docente que participa en el proceso de formación desarrollado en el marco del programa para fortalecer competencias relacionadas con el emprendimiento, la innovación y el acompañamiento de procesos formativos en educación primaria y, como parte de su proceso de acreditación, en las actividades de evaluación de proyectos previstas por el programa. |
| **Docente tutor** | Persona docente o adulta responsable vinculada a un equipo participante, encargada de brindar orientación y acompañamiento durante el programa, preservando el protagonismo y las decisiones de las y los estudiantes. |
| **Equipo finalista** | Equipo determinado como finalista mediante el procedimiento de evaluación especializada del programa, formalizado en el reporte de resultados correspondiente. |
| **Equipo ganador** | Equipo reconocido mediante el proceso de evaluación final del programa. |
| **Equipo participante** | Conjunto integrado por dos o tres estudiantes que participan en el programa, con una persona docente tutora vinculada que les brinda acompañamiento. La persona docente tutora no forma parte del equipo ni se contabiliza como participante para efectos de las metas del programa. |
| **Equipo registrado** | Equipo con sus integrantes registrados, persona docente tutora vinculada y validación conforme al procedimiento que establezca el programa. |

| | |
|---|---|
| **Equipo seleccionado** | Equipo que concluyó el Primer Reto y obtuvo resultado favorable conforme a los criterios de selección. |
| **Evidencia válida** | Archivo o registro cargado en la plataforma que cumple los requisitos de formato y contenido del instrumento correspondiente. |
| **Hito** | Conjunto de condiciones del servicio cuyo cumplimiento se acredita mediante la validación de los entregables asociados, conforme al apartado de entregables del presente Anexo. |
| **Mesa de ayuda** | Servicio de soporte a las personas usuarias de la plataforma tecnológica del programa, proporcionado y operado por el proveedor mediante los canales y horarios establecidos en el presente Anexo y en el plan operativo validado. |
| **Meta de gestión** | Meta cuyo cumplimiento depende de la participación de la población objetivo o de la intervención de instancias externas. Para su verificación se considerará que el proveedor haya ejecutado la estrategia comprometida, presentado las evidencias correspondientes y, cuando existan desviaciones, documentado sus causas y las acciones realizadas para atenderlas. |
| **Meta de resultado** | Meta cuyo cumplimiento depende directamente de la ejecución de las actividades a cargo del proveedor. Su verificación se realizará mediante el cumplimiento del valor comprometido y la validación de las evidencias, entregables y dictámenes correspondientes. Tratándose de las metas asociadas a equipos finalistas y equipos ganadores, su cumplimiento se acreditará mediante la ejecución íntegra del proceso de evaluación correspondiente y la integración de los reportes, dictámenes o instrumentos que formalicen sus resultados. |
| **Metodología validada** | Conjunto de instrumentos, procedimientos, contenidos y criterios técnicos aprobados por la convocante durante la ejecución del contrato para la operación del programa. |
| **Municipio alcanzado** | Municipio en el que se haya registrado al menos un estudiante o se haya realizado al menos una acción de activación territorial, acreditada mediante evidencia verificable conforme a la definición establecida en el presente Anexo. |
| **Nivel de acceso amplio** | Nivel de intervención del servicio orientado al diseño, producción, organización y facilitación de recursos pedagógicos dirigidos a la comunidad educativa, conforme al alcance descrito en el apartado 4.2, inciso a), del presente Anexo. |
| **Nivel de formación intensiva** | Nivel de intervención del servicio que comprende los procesos de registro, conformación de equipos, selección, ruta formativa, evaluación y premiación, operados mediante la plataforma tecnológica del programa, conforme al alcance descrito en el apartado 4.2, inciso b), del presente Anexo. |
| **Participantes** | Estudiantes de 9 a 12 años, preferentemente inscritos en 4.°, 5.° y 6.° de primaria, que intervienen en el nivel de formación intensiva del programa y se encuentran registrados en la plataforma tecnológica.. Las personas docentes tutoras y las personas docentes evaluadoras no se computan como participantes. |
| **Participante que concluya la ruta formativa** | Participante seleccionado que completó las actividades obligatorias de la ruta formativa, así como la entrega del proyecto desarrollado en equipo y su presentación final. |
| **Plataforma tecnológica del programa (nivel de formación intensiva)** | Plataforma digital proporcionada y operada por el proveedor para la ejecución del nivel de formación intensiva del programa. Comprende las funcionalidades de registro de participantes, conformación de equipos, desarrollo de la ruta formativa, seguimiento, evaluación, mesa de ayuda y demás procesos operativos previstos en el presente Anexo. |
| **Primaria alta** | Grados de cuarto, quinto y sexto de educación primaria. |

| | |
|---|---|
| **Primer Reto** | Experiencia formativa inicial del programa, aplicada mediante la plataforma tecnológica y resuelta por los equipos registrados, cuya conclusión constituye el requisito para participar en el proceso de selección. |
| **Proyecto impulsado** | Proyecto asociado a un equipo participante que forma parte de la ruta formativa y acredita acciones de desarrollo conforme a la metodología validada, independientemente de la etapa de avance en que se encuentre. |
| **Registro** | Inscripción individual de cada estudiante en la plataforma tecnológica del programa, con la información requerida en el formulario correspondiente. |
| **Ruta formativa** | Conjunto de módulos o unidades de aprendizaje digitales y actividades obligatorias que cursan los equipos seleccionados, conforme a la metodología validada. |

**6.3 Metas centrales del programa**

| Indicador | Meta | Naturaleza |
|---|---|---|
| Estudiantes con acceso potencial a recursos pedagógicos | **Recursos pedagógicos para la población objetivo del programa, conforme a la definición de acceso potencial (Aproximadamente 400,000 estudiantes de primaria alta)** | Meta de gestión |
| Webinars dirigidos a docentes | **4** | Meta de resultado |
| Municipios alcanzados | **125** | Meta de gestión |
| Registros | **Hasta 20,000** | Meta de gestión |
| Participantes seleccionados, organizados en equipos | **Hasta 5,000** | Meta de gestión |
| Proyectos colaborativos impulsados | **Más de 1,600** | Meta de gestión |
| Equipos finalistas | **20** | Meta de resultado |
| Equipos ganadores reconocidos | **5** | Meta de resultado |

Las metas de resultado se verificarán por su cumplimiento directo, conforme a su definición operativa. Las metas de gestión se verificarán conforme a la definición operativa correspondiente, en reconocimiento de que su consecución depende parcialmente de la respuesta de la población objetivo y de la actuación de instancias externas al proveedor. En caso de presentarse desviaciones respecto de dichas metas, el proveedor deberá acreditar la implementación oportuna de las acciones previstas para su cumplimiento, así como documentar las gestiones realizadas y los factores que hubieren incidido en los resultados obtenidos.

Las metas establecidas en el presente apartado constituyen los parámetros de referencia para la ejecución y evaluación del servicio durante la vigencia del contrato. Cuando, por causas debidamente justificadas de interés público, disponibilidad presupuestal, ajustes institucionales o decisiones de la convocante, resulte necesario modificar alguno de dichos parámetros, las adecuaciones correspondientes podrán formalizarse mediante los instrumentos jurídicos o administrativos que, en su caso, resulten procedentes, sin que ello implique una modificación al objeto del servicio.

El cumplimiento de las metas señaladas se sustenta en la implementación del modelo de intervención definido para la prestación del servicio. En ese marco, los dos niveles de intervención anteriormente descritos se desarrollan operativamente mediante las tres fases de ejecución y los ocho componentes de alcance siguientes.

**6.4 Componentes de alcance del servicio**

**Componente 1. Actualización metodológica, producción de contenidos y recursos pedagógicos y planeación operativa (Fase I).** El proveedor desarrollará la actualización del modelo metodológico del programa, con base en la información documentada de la primera edición que la convocante ponga a su disposición al inicio del contrato (metodología general, resultados, lecciones aprendidas e instrumentos susceptibles de compartirse), y elaborará los contenidos formativos, recursos pedagógicos, herramientas de apoyo y materiales educativos necesarios para la implementación de la segunda edición.

Los contenidos y recursos desarrollados deberán guardar correspondencia con los objetivos, competencias, principios pedagógicos y metodología del programa, privilegiando experiencias de aprendizaje pertinentes para estudiantes de primaria alta y técnicamente consistentes con el modelo formativo validado por la convocante.

De manera paralela al desarrollo de los recursos previstos en el presente componente, el proveedor elaborará el plan operativo del programa, incluyendo el cronograma operativo de la edición correspondiente, la planeación territorial e institucional de las actividades y los mecanismos de coordinación necesarios para su implementación. Dicho plan se someterá a la validación de la convocante y constituirá la referencia para la ejecución, seguimiento y control operativo del programa.

Para efectos de su desarrollo e implementación, los recursos previstos en este componente se organizarán conforme a los dos niveles de intervención descritos en el presente Anexo, de manera que cada uno responda a los objetivos, población destinataria y momento de ejecución que le corresponda dentro de la secuencia operativa del programa:

**a) Recursos pedagógicos para el nivel de acceso amplio**

Como parte del nivel de acceso amplio, el proveedor desarrollará recursos pedagógicos, materiales educativos, herramientas de apoyo y acciones formativas dirigidos a la comunidad educativa, con énfasis en docentes y estudiantes de primaria alta, orientados principalmente al fortalecimiento del eje metodológico **Aprender**.

Estos recursos tendrán como propósito sensibilizar sobre la importancia del emprendimiento, la innovación, la ciencia, la tecnología y la formación del carácter; favorecer la comprensión de conceptos que permitan observar el entorno, reconocer oportunidades para generar valor y comprender el propósito del programa; así como fortalecer progresivamente la cultura emprendedora en el entorno escolar e incentivar la participación voluntaria en la convocatoria estatal.

Los recursos desarrollados se pondrán a disposición de la convocante para que, en coordinación con las instancias competentes, como la Secretaría de Educación Jalisco, gestione su difusión, implementación y aprovechamiento mediante los mecanismos, estrategias y canales institucionales que determine, favoreciendo su disponibilidad y acceso por parte de la comunidad educativa durante la etapa de fortalecimiento de la formación emprendedora en el entorno escolar, conforme al esquema de licenciamiento temporal establecido en el presente Anexo.

De manera enunciativa más no limitativa, dichos recursos podrán comprender guías didácticas, materiales descargables, recursos audiovisuales, herramientas digitales, instrumentos de apoyo para docentes, materiales de los webinars, recursos autogestivos, materiales de consulta, presentaciones y otros materiales para actividades de difusión y fortalecimiento institucional.

Los recursos desarrollados deberán procurar, cuando resulte aplicable:

- Lenguaje claro y adecuado para la población objetivo.
- Diseño accesible y comprensible.
- Aprendizaje activo y participativo.
- Uso pertinente de recursos digitales.
- Consistencia con la metodología y los objetivos del programa.

La implementación de esta estrategia se acreditará mediante las evidencias de las acciones formativas realizadas, los recursos desarrollados, los materiales difundidos y los registros que permitan verificar su disponibilidad y utilización durante la ejecución del programa, conforme a los medios de verificación establecidos en el presente Anexo.

**b) Recursos formativos para el nivel de formación intensiva**

Como parte del nivel de formación intensiva, el proveedor actualizará, fortalecerá y, cuando resulte necesario para el cumplimiento de los objetivos del programa, desarrollará los contenidos que integran la ruta formativa, incluyendo el Primer Reto, los módulos o unidades de aprendizaje, actividades, ejercicios, herramientas de reflexión, recursos audiovisuales, materiales de apoyo y demás elementos pedagógicos que resulten pertinentes para la implementación de la segunda edición.

La actualización de estos contenidos deberá realizarse con base en los aprendizajes documentados de la primera edición y conforme a la metodología del programa, procurando fortalecer progresivamente las competencias emprendedoras y habilidades previstas mediante experiencias de aprendizaje orientadas al diseño, validación, mejora y presentación de proyectos dirigidos a resolver desafíos de su entorno.

Los recursos desarrollados deberán organizarse de manera que permitan su adecuada administración, actualización, consulta y disponibilidad durante la vigencia del programa, así como su integración con la plataforma tecnológica, los repositorios digitales y los demás mecanismos de seguimiento que, como parte de la solución técnica propuesta por el proveedor, sean validados por la convocante. La actualización de los contenidos podrá realizarse de manera progresiva, asegurando su disponibilidad conforme al avance de la ruta formativa y al cronograma operativo validado.

**Componente 2. Implementación y operación de la plataforma tecnológica y de la mesa de ayuda (componente transversal, Fases I a III).** Como parte del nivel de formación intensiva, el proveedor implementará, configurará, operará y pondrá a disposición de la convocante la plataforma tecnológica destinada a soportar el proceso de registro, la conformación de equipos, la selección y el desarrollo de la ruta formativa del programa, incluyendo la gestión de aviso de privacidad, la aplicación del Primer Reto, la impartición de la ruta formativa, el seguimiento del avance de las personas participantes, la evaluación, la mesa de ayuda, la generación de reportes y las funcionalidades de apoyo requeridas para la gestión, consulta y seguimiento de la información generada durante la ejecución del programa.

Para el cumplimiento de las funciones anteriormente descritas, la plataforma tecnológica deberá satisfacer, como mínimo, las siguientes características operativas y funcionales:

- **Disponibilidad para la operación del programa.** Durante la vigencia del contrato, la convocante contará con acceso a la plataforma para la ejecución y seguimiento del programa, conforme al esquema de licenciamiento temporal de uso establecido en el contrato.
- **Capacidad operativa.** La plataforma deberá mantener condiciones adecuadas de disponibilidad durante la ejecución del programa y contar con la capacidad técnica necesaria para atender la demanda esperada de usuarios, privilegiando la continuidad del servicio mediante mecanismos de monitoreo, mantenimiento, respaldo de la información y atención de incidencias.
- **Requerimientos técnicos.** La plataforma deberá contar con características que favorezcan una operación segura, estable y escalable, considerando criterios de seguridad de la información, respaldo y recuperación de información, así como condiciones de acceso compatibles con los requerimientos funcionales del programa. La solución tecnológica deberá permitir el acceso a las funcionalidades previstas mediante configuraciones tecnológicas de uso común, sin que ello implique la obligación de garantizar compatibilidad absoluta con la totalidad de dispositivos, navegadores, versiones de software o configuraciones particulares existentes en el mercado.
- **Mesa de ayuda.** La mesa de ayuda operará durante la ejecución del programa mediante, al menos, un canal de correo electrónico y un canal de atención dentro de la propia plataforma, en días hábiles y conforme al horario establecido en el plan operativo validado, y documentará las solicitudes recibidas y su atención.
- **Protección de datos personales.** El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la normativa aplicable en la materia. El proveedor será responsable de resguardar la información de las personas participantes y de implementar las medidas de seguridad administrativas, técnicas y organizativas correspondientes, así como de asegurar la existencia del aviso de privacidad, de los mecanismos de consentimiento de madres, padres o tutores y, cuando corresponda, de la autorización para el uso de imagen,

mediante los medios que se definan en el plan operativo validado y en coordinación con la convocante y, en su caso, la Secretaría de Educación Jalisco. Al cierre del servicio, conforme al cronograma operativo validado, el proveedor entregará a la convocante las bases de datos depuradas generadas durante la ejecución del programa y realizará el tratamiento final de los datos personales bajo su resguardo conforme a las disposiciones legales aplicables.

- **Seguimiento y monitoreo.** La plataforma deberá disponer de mecanismos que permitan a la convocante dar seguimiento a la ejecución del programa mediante consultas a la información operativa, indicadores de avance y reportes generados por el sistema durante la vigencia del contrato.

**Componente 3. Fortalecimiento de la formación emprendedora y de la comunidad educativa, activación territorial, difusión, promoción y convocatoria (Fase II).** El proveedor implementará una estrategia estatal de fortalecimiento de la formación emprendedora y de la comunidad educativa, articulada con acciones de activación territorial, difusión, promoción y convocatoria. La estrategia tendrá como propósito favorecer el acceso a los recursos pedagógicos desarrollados, promover el conocimiento de la metodología del programa e incentivar la participación voluntaria de estudiantes, docentes y comunidades escolares.

Esta estrategia tendrá un carácter formativo, preventivo y de sensibilización, orientado a fortalecer gradualmente la cultura de emprendimiento, innovación, ciencia, tecnología y responsabilidad social en el entorno escolar, mediante la facilitación de recursos pedagógicos y acciones de fortalecimiento dirigidas a la comunidad educativa. Para tal efecto, buscará favorecer el acceso de la población objetivo del programa a dichos recursos, considerando como universo de referencia la matrícula estimada de aproximadamente 400,000 estudiantes de primaria alta del estado de Jalisco, de conformidad con la definición operativa correspondiente.

La estrategia podrá incluir de manera enunciativa más no limitativa:

- La facilitación de recursos pedagógicos dirigidos a estudiantes, docentes y comunidad educativa.
- La implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades para docentes.
- La difusión de la metodología, objetivos y beneficios del programa.
- La promoción de la convocatoria estatal.
- La articulación con actores institucionales y territoriales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa.

Como parte de las acciones de fortalecimiento de capacidades para docentes, el proveedor realizará cuatro webinars en línea dirigidos a docentes de primaria alta. Su programación, duración, temáticas y mecánica de transmisión se establecerán en el plan operativo validado por la convocante; las sesiones serán grabadas y sus grabaciones se integrarán a los recursos pedagógicos del programa. La realización de los webinars podrá distribuirse en distintas etapas del programa, conforme al cronograma operativo validado.

La estrategia de fortalecimiento, difusión, promoción y convocatoria deberá contemplar los mecanismos, medios, herramientas y acciones que el proveedor proponga como técnicamente pertinentes para lograr una cobertura estatal, favorecer el acceso potencial de la población objetivo a los recursos pedagógicos y promover la participación voluntaria de estudiantes, docentes y comunidades escolares en las distintas etapas del programa. Para tal efecto, podrá integrar acciones de difusión institucional, promoción de la convocatoria, activaciones territoriales, vinculación con actores estratégicos, acompañamiento al proceso de registro y demás mecanismos que contribuyan al alcance de los objetivos y resultados esperados del programa.

Las acciones se desarrollarán en coordinación con la convocante y con las instancias que ésta determine, privilegiando el aprovechamiento de los canales institucionales disponibles y la articulación con la Secretaría de Educación Jalisco, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, las delegaciones regionales, supervisiones escolares, Centros REDi y demás actores institucionales cuya participación resulte procedente durante la ejecución del programa.

La facilitación de los recursos pedagógicos y las acciones de fortalecimiento dirigidas a docentes promoverán su adopción voluntaria y progresiva por parte de las comunidades educativas, en apego a las directrices que emita la Secretaría de Educación Jalisco.

El proveedor podrá proponer mecanismos complementarios de difusión, vinculación o promoción con instituciones públicas o privadas, organismos empresariales, instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, municipios, eventos de divulgación científica, tecnológica, cultural o educativa, así como otros espacios o aliados

estratégicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa, siempre que dichas acciones sean compatibles con las directrices institucionales y cuenten, cuando resulte aplicable, con las autorizaciones o acuerdos correspondientes.

Las acciones de este componente deberán planearse y ejecutarse con cobertura estatal, procurando contribuir al alcance de 125 municipios y de hasta 20,000 registros. Para ello, el proveedor implementará estrategias documentadas de fortalecimiento de la comunidad educativa, activación territorial, difusión y promoción de la convocatoria, vinculación institucional y acompañamiento al proceso de registro, conforme a los mecanismos de verificación establecidos en el presente Anexo.

La ejecución de este componente deberá documentarse mediante los medios de verificación establecidos en el presente Anexo, permitiendo acreditar las acciones realizadas, la disponibilidad de los recursos pedagógicos facilitados, las acciones de fortalecimiento desarrolladas, la cobertura territorial alcanzada y su contribución al cumplimiento de las metas e indicadores del programa.

**Componente 4. Registro, conformación de equipos, Primer Reto y selección de participantes (Fase II).** El proveedor implementará el proceso de registro de participantes mediante la plataforma tecnológica del programa, coordinará la conformación y validación de los equipos, administrará la aplicación del Primer Reto y ejecutará el procedimiento de selección de participantes, conforme a la metodología, criterios e instrumentos validados por la convocante, garantizando la objetividad, consistencia y trazabilidad del proceso. El proceso se desarrollará conforme a la siguiente secuencia:

- **Registro individual.** Cada estudiante podrá realizar directamente su inscripción en la plataforma tecnológica del programa o contar, para ello, con el apoyo de su madre, padre, persona tutora legal o persona docente tutora. En todos los casos, su participación deberá estar respaldada por la autorización de su madre, padre o persona tutora legal, recabada mediante los mecanismos que se establezcan en el plan operativo validado.
- **Conformación de equipos.** Las personas registradas se organizan en equipos de dos a tres estudiantes, con una persona docente tutora vinculada. El equipo quedará constituido como equipo registrado una vez validado conforme al procedimiento que establezca el programa.
- **Primer Reto.** El Primer Reto se aplicará mediante la plataforma tecnológica y se resolverá por equipo. Su conclusión se acreditará mediante la entrega de las evidencias válidas correspondientes, dentro del plazo establecido en el cronograma operativo.
- **Selección.** El procedimiento de selección se sustentará en criterios e instrumentos previamente definidos y validados por la convocante, asegurando que los resultados puedan verificarse mediante las evidencias generadas durante la operación del programa. Mediante este procedimiento se seleccionarán hasta **5,000 participantes organizados en equipos**, conforme a las metas establecidas en el presente Anexo y a las definiciones operativas correspondientes.

**Componente 5. Ruta formativa, acompañamiento y Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores (Fases II y III).** Este componente comprende dos subcomponentes con audiencias y propósitos propios: la ruta formativa con su acompañamiento, dirigida a los equipos seleccionados, y el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores, dirigido a personas docentes de educación primaria.

**a) Ruta formativa y acompañamiento.** El proveedor implementará una ruta formativa digital conformada por el número de módulos o unidades de aprendizaje que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa.

- La implementación de la ruta formativa y el acompañamiento a los equipos deberán propiciar el desarrollo progresivo de proyectos orientados a resolver problemáticas de su entorno, contribuyendo al cumplimiento de la meta de **más de 1,600 proyectos colaborativos impulsados**, conforme a la metodología validada del programa.
- La ruta formativa podrá integrar contenidos, actividades, recursos digitales, materiales de apoyo, herramientas de seguimiento, espacios de interacción, sesiones de acompañamiento y demás elementos pedagógicos que el proveedor considere pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del programa, conforme a la metodología validada por la convocante.
- El proveedor deberá contar con mecanismos que permitan dar seguimiento al avance de las personas participantes mediante el registro de evidencias válidas en la plataforma, generando la información necesaria

para acreditar la ejecución de la ruta formativa y el cumplimiento de los entregables establecidos en el presente Anexo.

- El acompañamiento de las personas docentes tutoras se orientará a facilitar el proceso de aprendizaje y participación de los equipos, procurando que las decisiones y el desarrollo de los proyectos correspondan principalmente a las y los estudiantes.
- El proveedor proporcionará a las personas docentes tutoras los materiales, herramientas y orientaciones metodológicas necesarias para facilitar el acompañamiento de los equipos participantes durante la ruta formativa, contribuyendo a que comprendan la metodología del programa, los criterios generales de evaluación y el alcance de su función como personas acompañantes.

**b) Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores.** Este subcomponente constituye un proceso formativo especializado, con audiencia, propósito y productos propios, distinto del acompañamiento que las personas docentes tutoras brindan a los equipos participantes. Su proceso formativo se desarrollará durante la Fase II, conforme al cronograma operativo validado; la emisión de constancias, reconocimientos o documentos con valor curricular se realizará durante la Fase III.

El proveedor implementará este programa dirigido a docentes de educación primaria interesados en desarrollar competencias para promover el emprendimiento y la innovación en el entorno escolar, así como para participar en los procesos de evaluación previstos por el programa. Podrá desarrollarse mediante sesiones formativas, recursos especializados, actividades prácticas, instrumentos de evaluación y otros mecanismos técnicamente pertinentes.

Como requisito para acreditar satisfactoriamente el proceso de formación, las personas docentes evaluadoras deberán participar en las actividades de evaluación especializada de proyectos para la selección de equipos finalistas, de conformidad con la metodología validada por la convocante. Quienes acrediten satisfactoriamente el proceso podrán recibir la constancia, reconocimiento o documento con valor curricular que, en su caso, determine la convocante, de conformidad con las disposiciones institucionales aplicables.

El programa deberá dimensionarse de manera que permita contar con las personas docentes evaluadoras necesarias para el desarrollo de la evaluación especializada y la selección de los equipos finalistas previstas en el Componente 6, conforme a la metodología validada y al cronograma operativo del programa.

**Componente 6. Evaluación especializada y selección de finalistas (Fase II).** El proveedor diseñará, implementará y operará el proceso de evaluación de los proyectos participantes, conforme a la metodología e instrumentos validados por la convocante, con el propósito de seleccionar a los equipos finalistas del programa, garantizando la objetividad, consistencia, transparencia, trazabilidad y confiabilidad del proceso.

- Como resultado de este proceso, el proveedor integrará el reporte de resultados de la evaluación especializada que sustente la selección de los **20 equipos finalistas**, conforme a la metodología validada y a los criterios de evaluación establecidos por la convocante.
- La metodología de evaluación deberá definir las etapas, criterios, instrumentos, mecanismos de integración de resultados y, en su caso, los procedimientos de validación que resulten necesarios para asegurar un proceso técnicamente sólido.
- Los criterios de evaluación deberán guardar correspondencia con los objetivos, competencias y metodología del programa, considerando, entre otros aspectos, la calidad de las propuestas, el proceso de aprendizaje desarrollado por los equipos y los resultados alcanzados durante la ruta formativa.
- La selección de los equipos finalistas se formalizará mediante un reporte de resultados de la evaluación especializada, generado a partir de los registros y evidencias de la plataforma tecnológica y validado por la convocante, el cual formará parte de las evidencias del programa e integrará el Informe Final Consolidado.
- El proceso de evaluación especializada considerará la participación de las personas docentes evaluadoras que cursen el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores, conforme a la metodología validada, sin perjuicio de la intervención de otras personas evaluadoras que determine el proveedor o la convocante.

**Componente 7. Bootcamp digital, Gran Evento de Premiación y esquema de reconocimientos e incentivos (Fase III).** El proveedor ejecutará el Bootcamp digital de preparación de los equipos finalistas y producirá de manera integral el Gran Evento de Premiación, en el que un panel multisectorial reconocerá a los equipos ganadores.

- El Bootcamp digital tendrá como propósito preparar a los equipos finalistas para la presentación pública de sus proyectos, mediante actividades orientadas al fortalecimiento de sus propuestas, la validación de sus soluciones y el desarrollo de habilidades de comunicación y presentación. El proveedor definirá la duración, estructura, dinámicas y recursos del Bootcamp conforme a la metodología validada por la convocante, generando las evidencias de su ejecución y de la participación de los equipos finalistas.
- El Gran Evento de Premiación se realizará en formato presencial, con posibilidad de componentes híbridos o de transmisión en línea. Su producción integral comprenderá, como mínimo: la gestión de la sede, el programa del evento, la producción técnica y logística, y la logística de participación de los equipos finalistas. El aforo de referencia y las demás características del evento se establecerán en el plan operativo validado por la convocante.
- El panel de evaluación final tendrá carácter multisectorial y podrá estar integrado por representantes de los ámbitos gubernamental, educativo, empresarial y social. La determinación de los equipos ganadores se formalizará mediante el instrumento que establezca la convocante.
- La ejecución de este componente culminará con la determinación y reconocimiento de los **cinco equipos ganadores** del programa, mediante el procedimiento de evaluación final autorizado por la convocante. El cumplimiento de esta obligación se acreditará conforme a la definición de meta de resultado del presente Anexo.
- El proveedor gestionará y entregará el esquema de reconocimientos e incentivos del programa, con una bolsa de hasta **$700,000.00 MXN (setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, que comprenderá: reconocimientos económicos para las y los integrantes de los cinco equipos ganadores (con un monto mayor para el primer lugar estatal); reconocimientos económicos para las personas docentes tutoras de los equipos finalistas y de los equipos ganadores; e incentivos en especie para activaciones y eventos realizados durante la ejecución del programa. Los mecanismos de entrega, comprobación y logística serán definidos por el proveedor conforme a los procedimientos que valide la convocante y a la normativa aplicable.

**Componente 8. Monitoreo, evaluación y cierre (componente transversal, Fases I a III).** El proveedor operará el sistema de monitoreo del programa mediante los tableros de la plataforma; aplicará encuestas de satisfacción a las personas participantes y docentes tutoras al concluir la ruta formativa y documentará los resultados, evidencias, lecciones aprendidas y recomendaciones del programa en el Informe Final Consolidado.

- El monitoreo comprenderá el seguimiento integral de los indicadores estratégicos del programa, permitiendo verificar el cumplimiento de las metas de acceso potencial, webinars realizados, cobertura territorial, registros, participantes seleccionados, proyectos impulsados, equipos finalistas y equipos ganadores, conforme a los criterios establecidos en el presente Anexo.
- Los resultados de las encuestas de satisfacción incluirán una sección de propuestas de mejora para futuras ediciones.

### 6.5 Entregables, hitos y validación del servicio

El cumplimiento del servicio se acreditará mediante los seis entregables siguientes, asociados a los hitos de ejecución del programa. Cada entregable integrará los productos, resultados y evidencias documentales correspondientes a los componentes ejecutados durante la etapa respectiva, permitiendo a la convocante verificar el cumplimiento del alcance contratado y autorizar el avance hacia el siguiente hito, conforme al cronograma de ejecución.

La aceptación de cada entregable estará sujeta a la revisión y validación por parte de la convocante, de conformidad con los criterios técnicos aplicables.

Con independencia de los entregables y de su validación por hitos, la convocante podrá solicitar al proveedor informes de avance con corte a fechas determinadas, para efectos administrativos, presupuestales, de coordinación institucional o de los convenios e instrumentos asociados a la ejecución del programa. Dichos informes documentarán el estado de las actividades y evidencias disponibles a la fecha de corte, tendrán carácter informativo y podrán servir de soporte documental para las gestiones correspondientes al ejercicio fiscal respectivo. Los informes de avance no sustituirán a los entregables ni anticiparán la verificación de las metas, la cual se realizará conforme a los hitos, entregables y definiciones operativas establecidos en el presente Anexo.

**Entregable 1. Actualización metodológica, recursos y preparación operativa del programa**

**Contenido mínimo:**

- Documento de actualización metodológica del programa, que describa las adecuaciones a la estructura formativa, contenidos, recursos pedagógicos, materiales educativos y estrategias de aprendizaje para la edición correspondiente, así como los criterios para su utilización durante la ejecución y, cuando aplique, su incorporación a la plataforma tecnológica, repositorios digitales u otros medios previstos para la operación del programa.
- Estrategia de fortalecimiento dirigida a la comunidad educativa, correspondiente al nivel de acceso amplio.
- Plan operativo del programa, incluyendo el cronograma operativo de la edición correspondiente y la planeación territorial e institucional de las actividades.

**Entregable 2. Implementación de la estrategia estatal de fortalecimiento de la comunidad educativa, activación territorial, difusión y convocatoria, y proceso de registro, conformación de equipos y selección de participantes.**

**Contenido mínimo:**

- Evidencias de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de la formación emprendedora y de la comunidad educativa, así como de las acciones de activación territorial, difusión, promoción y convocatoria realizadas a la fecha del hito. Las evidencias deberán identificar, según corresponda, el municipio, la fecha, el tipo de actividad y su realización, e incluirán las correspondientes a los webinars dirigidos a docentes, conforme a la programación del plan operativo validado.
- Informe del proceso de registro, conformación de equipos, aplicación del Primer Reto y selección de participantes.
- Evidencias de la implementación y configuración de la plataforma tecnológica para la segunda edición.

**Entregable 3. Ejecución de la ruta formativa**

**Contenido mínimo:**

- Evidencias de la ejecución de la ruta formativa y del acompañamiento a los equipos participantes, incluyendo los materiales y orientaciones metodológicas proporcionados a las personas docentes tutoras.
- Reporte de conclusión de la ruta formativa, conforme a las definiciones operativas del presente Anexo.
- Evidencias de los webinars dirigidos a docentes realizados durante esta etapa, complementarias de las presentadas en el Entregable 2, de manera que entre ambos entregables quede acreditada la realización de los cuatro webinars previstos en el Componente 3 del presente Anexo.
- Evidencias de la operación de la plataforma tecnológica y de la mesa de ayuda durante esta etapa.

**Entregable 4. Evaluación especializada, Bootcamp digital y Gran Evento de Premiación**

**Contenido mínimo:**

- Evidencias de la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores, incluyendo los recursos desarrollados, los registros de participación y avance del proceso formativo y, en su caso, la relación de las constancias, reconocimientos o documentos con valor curricular emitidos.
- Evidencias de la evaluación especializada de proyectos.
- Reporte de resultados de la evaluación especializada y de la selección de los equipos finalistas.
- Evidencias de la ejecución del Bootcamp digital.
- Evidencias documentales de la organización y realización del Gran Evento de Premiación.
- Instrumento de determinación de los equipos ganadores y documentación soporte de la evaluación final del programa.
- Evidencias de la entrega de los reconocimientos e incentivos del programa, incluyendo la relación de equipos y personas beneficiarias, la documentación comprobatoria correspondiente y, en su caso, los incentivos en especie aplicados durante la ejecución del programa.

**Entregable 5. Información consolidada y recursos pedagógicos complementarios del programa**

**Contenido mínimo:**

- Bases de datos depuradas de participantes, equipos, proyectos finalistas, evaluaciones y estatus de participación generados durante la ejecución del programa, conforme a las obligaciones de protección de datos personales establecidas en el presente Anexo.
- Muestra representativa de las evidencias correspondientes a proyectos desarrollados por los equipos participantes durante la ruta formativa, adicionales a los de los equipos finalistas, integrada conforme a los criterios de muestreo establecidos en el plan operativo validado.
- Recursos pedagógicos complementarios desarrollados durante la ejecución del programa, tales como grabaciones de webinars, guías, materiales descargables u otros recursos análogos, conforme al esquema de licenciamiento temporal establecido en este documento.

**Entregable 6. Informe Final Consolidado del programa**

**Contenido mínimo:**

- Informe ejecutivo de resultados.
- Evaluación del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores.
- Principales conclusiones y áreas de oportunidad.
- Resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas, incluyendo una sección de lecciones aprendidas y de propuestas de mejora para futuras ediciones.

Cuando algún entregable incorpore indicadores, metas o resultados cuya consecución dependa de factores externos a la ejecución directa del proveedor, este deberá incluir, cuando resulte aplicable, un análisis de las desviaciones observadas respecto de las metas previstas, así como las acciones implementadas para su atención y la evidencia que permita valorar el grado de cumplimiento alcanzado. La existencia de desviaciones no implicará, por sí misma, el incumplimiento del servicio, siempre que el proveedor acredite la ejecución oportuna e íntegra de las actividades bajo su responsabilidad y las acciones razonablemente implementadas para contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa.

**Procedimiento de validación de entregables:** los entregables presentados por el proveedor estarán sujetos al proceso de revisión y validación por parte de la convocante, quien podrá formular las observaciones o solicitudes de aclaración que considere necesarias para verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente Anexo. El proveedor deberá atender dichas observaciones dentro del plazo que, para tal efecto, acuerden las partes. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos aplicables, la convocante emitirá la validación correspondiente para los efectos administrativos y contractuales a que haya lugar.

### 6.6 Periodos de referencia

Las etapas del programa se desarrollarán conforme a los siguientes periodos de referencia, considerando el inicio de la preparación operativa en noviembre de 2026. Las fechas específicas y la duración de cada etapa se establecerán en el cronograma operativo validado por la convocante, atendiendo a la fecha efectiva de inicio del servicio y a las condiciones de operación. Los periodos podrán ajustarse sin alterar el objeto, los componentes, las metas y los entregables del servicio, ni la fecha de finalización del contrato, establecida para el 31 de mayo de 2027.

| Etapa | Periodo de referencia |
|---|---|
| Preparación operativa | A partir de noviembre de 2026. |
| Fortalecimiento de la formación emprendedora y de la comunidad educativa, activación territorial, difusión y convocatoria | A partir de noviembre o diciembre de 2026. La convocatoria permanecerá abierta hasta febrero de 2027. |

| Etapa | Periodo de referencia |
|---|---|
| Registro, conformación de equipos, evaluación del Primer Reto y selección de participantes | Durante el periodo de convocatoria y conforme al cronograma operativo validado. La selección definitiva de participantes se realizará una vez cerrada la convocatoria. |
| Ruta formativa | Posterior a la selección definitiva de participantes, con duración y programación establecidas en el cronograma operativo validado. |
| Evaluación especializada y selección de finalistas | Posterior a la conclusión de la ruta formativa, conforme al cronograma operativo validado. |
| Bootcamp digital y Gran Evento de Premiación | Posteriores a la selección de finalistas, conforme al cronograma operativo validado. |
| Monitoreo, evaluación e Informe Final Consolidado | El monitoreo se realizará durante la ejecución del programa. La evaluación de cierre y la integración del Informe Final Consolidado se concluirán a más tardar el 31 de mayo de 2027. |

Para efectos de la verificación por hitos: el Entregable 1 se asociará al cierre de la Fase I; el Entregable 2, a la conclusión del proceso de selección de participantes; el Entregable 3, a la conclusión de la ruta formativa; el Entregable 4, a la realización del Gran Evento de Premiación; y los Entregables 5 y 6, al cierre del servicio, conforme a las fechas del cronograma operativo validado.

**6.7 Formato de entrega de los entregables**

Todos los entregables se presentarán preferentemente en formato electrónico, organizados en un repositorio digital cuyo acceso se otorgará a la convocante desde el inicio del servicio. Cuando la naturaleza del entregable o las necesidades de integración del expediente administrativo así lo requieran, la convocante podrá solicitar la entrega de ejemplares impresos de cualquiera de los entregables. Los materiales audiovisuales, las bases de datos y demás archivos cuya naturaleza sea digital se entregarán exclusivamente en formato electrónico.

**6.8 Experiencia**

El licitante, ya sea Persona Moral o Persona Física con la capacidad legal y fiscal para prestar los servicios objeto de esta licitación, deberá acreditar experiencia mediante los siguientes documentos:

| Cantidad | Tipo de Documento | Justificación |
|---|---|---|
| 3 | Contratos o convenios | Copia de tres contratos o convenios debidamente firmados, celebrados con entidades del sector público, con personas físicas o morales del sector privado, o con una combinación de ambos, cuyo objeto y alcance acrediten experiencia pertinente para los servicios solicitados. Se admitirán contratos o convenios relacionados con innovación y emprendimiento; diseño y desarrollo de metodologías pedagógicas o de capacitación; implementación o coordinación de programas de emprendimiento, innovación o desarrollo de habilidades; o diseño y desarrollo de ecosistemas integrales de aprendizaje físicos, digitales o híbridos. Los tres contratos o convenios podrán corresponder a cualquiera de estos ámbitos o a una combinación de ellos, con el sector público, el privado o ambos. |

**6.9 Equipo de trabajo**

El licitante deberá presentar en su propuesta la conformación de su equipo de trabajo, garantizando la cobertura de las siguientes funciones y roles mínimos mediante el personal adecuado. Se deberá entregar el currículum de la persona asignada a cada rol clave:

**a. Líder de Proyecto / Responsable Metodológico.** Función estratégica y metodológica: máxima autoridad técnica y metodológica del proyecto; responsable de la coherencia estratégica, el rigor técnico de los contenidos y la alineación general del servicio con los objetivos; interlocutor principal para asuntos estratégicos.

**Deberá acreditar:**

- **Grado académico:** grado mínimo de Maestría en Administración, Innovación, Educación, Gestión de Negocios o afines.
- **Experiencia:** más de 5 años en diseño e implementación de metodologías de capacitación e innovación.
- **Acreditaciones:** constancias o certificados de formación en diseño instruccional, dinámicas de aprendizaje grupal, evaluación de aprendizajes, innovación educativa y/o coaching educativo.

**b. Líder de Coordinación Operativa.** Función: responsable de coordinar la operación del programa y de dar seguimiento a la ejecución de las actividades previstas en el cronograma, incluyendo la logística de las acciones institucionales y territoriales, la coordinación de sesiones en línea, el monitoreo de la plataforma, la gestión de la mesa de ayuda y la consolidación de la información de avance del servicio, en coordinación con el Líder de Proyecto.

**Deberá acreditar:**

- **Grado académico:** licenciatura concluida en áreas administrativas, educativas, sociales o afines.
- **Experiencia:** experiencia comprobable en la coordinación operativa de programas o proyectos educativos, sociales, de innovación o de fortalecimiento de capacidades, que hayan involucrado procesos de formación, acompañamiento, vinculación o implementación de actividades con población escolar, niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes o actores del ámbito educativo.

**7. Especificaciones del Contrato**

| | |
|---|---|
| **Fecha de finalización de contrato (para el caso de servicios): el contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.** | ( x ) 31 de mayo de 2027 |
| **Tipo de Contrato:** | Abierto ( ) \| Cerrado ( x ) |
| **Forma de entrega:** | ( ) Una sola exhibición \| ( x ) Por parcialidades |
| **Tipo de Adjudicación:** | ( x ) A un Solo Proveedor \| ( ) Por Partida \| ( ) Abastecimiento Simultáneo |

**8. Catálogo de bienes o servicios**

| Número de concepto (consecutivo) | Partida (conforme a sistema) | Descripción del producto o servicio | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 3831 | Servicio integral para la actualización metodológica, producción de contenidos, implementación y operación de la plataforma tecnológica y de la mesa de ayuda, fortalecimiento de la formación emprendedora, difusión estatal, registro, | 1 | Servicio |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | conformación de equipos, aplicación del Primer Reto y selección de participantes, impartición de la ruta formativa, Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Evaluadores, evaluación especializada, preparación de equipos finalistas, producción integral del Gran Evento de Premiación, gestión del esquema de reconocimientos e incentivos, monitoreo, evaluación y cierre del Programa Reto Kids Jalisco (Segunda edición). | | |

**9. Criterios de evaluación**

De conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2026

**Alfonso Mojica Navarro**
Titular del área requirente y Director General

**David Valle Milanés**
Responsable de la elaboración del estudio de mercado
(área técnica)

*****FIN DEL ANEXO 1*****

# ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

***Número de Licitación:***

***Título de la Licitación:***

***Nombre o denominación del participante:***

***Nombre del representante o apoderado (si aplica):***

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

**Atentamente.**

**Fecha y Hora**

_____

**(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).**

[1]*Este documento no hace las veces de poder.*

[2]*La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

| PROPUESTA TÉCNICA | | | |
|---|---|---|---|
| ***Número*** | ***NOMBRE DEL DOCUMENTO*** | PROPOSICIÓN IMPRESA | FORMATO DIGITAL |
| 1 | Propuesta Técnica | si | NO |
| 2 | ANEXO 3 – Índice de la Proposición | si | NO |
| 3 | ANEXO 4 - Acreditación del Licitante | si | NO |
| 4 | ANEXO 5 – Propuesta Económica | si | SI (EXCEL) |
| 5 | ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante | Si | NO |
| 6 | ANEXO 7 – Declaración de Estratificación | si | NO |
| 7 | ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar | si | NO |
| 8 | ANEXO 9 - Listado de miembros | si | NO |
| 9 | ANEXO 10 – Formato de Muestras Físicas ***(Cuando aplique)*** | si | NO |
| 10 | Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique).*** | si | NO |
| **DOCUMENTOS PÚBLICOS** | | | |
| 11 | seguridad social (Ante el IMSS) | Si | NO |
| 12 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) | si | NO |
| 13 | Constancia de Situación Fiscal (SAT) | si | NO |
| 14 | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal | si | NO |

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN_____ Fecha: //2026

Nombre y firma autógrafa del Licitante o Representante Legal

# ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<table>
<tr><th colspan="3">DATOS DEL PARTICIPANTE</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Participante:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">RFC:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Teléfono (s):</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Correo Electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de Escritura Pública: __<br>Folio Mercantil: _____<br>Fecha y lugar de expedición: ___</td><td>Notario No. ___ de _____.<br>En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="3">Tipo de Identificación Oficial Vigente:____<br>Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REPRESENTACIÓN</td><td colspan="2"><u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</td></tr>
<tr><td>Número de Escritura Pública:<br>Tipo de representación:<br>Nombre del Fedatario Público:<br>Lugar y fecha de expedición:</td><td></td></tr>
</table>

Nombre del participante:_____ Fecha:_____/_____/_____

Firma:_____ Nombre del representante: _____

## ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razón Social:

| Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | IVA | |
| | | | | Total | |

Condiciones de pago:
Tiempo de Entrega:
Garantía:

Nombre y Firma del representante o licitante.

Fecha de la firma_____ Lugar de Firma_____

## "ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

### Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

### Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

### Declaración de no colusión.

Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de

### Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Declaración Constancia de proveedores.

contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme. En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

### Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

**ANEXO No. 7**

**ESTRATIFICACIÓN**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(3)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(4)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(5)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

_____

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

***Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.***

| | |
|---|---|
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| **3** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **4** | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| **5** | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |

**ANEXO 8**

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.**

El/La suscrito/a _____**(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que ACEPTO/NO ACEPTO la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente**
**Lugar y fecha**

_____
**(Nombre y firma autógrafa de la persona física)**

## ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

| **DATOS DE LA PERSONA FÍSICA** | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | | |
| **Documento que acredita la actividad empresarial** | | |
| **Domicilio Fiscal:** | (Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal). | |
| **Ciudad y Entidad Federativa:** | | |
| **DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)** | | |
| **Nombre de la empresa:** | | |
| **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** | | |
| **Domicilio Fiscal:** | (Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal). | |
| **Ciudad y Entidad Federativa:** | | |
| **Número de Escritura Pública y folio mercantil:** | (En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera) | |
| **Fecha y lugar de expedición:** | | |
| **Nombre del Fedatario Público** | | |
| **LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES** | | |
| **Administrador(es) de la empresa** (1)(2)(3)**:** | | |
| **Representante(s) legal(es) de la empresa** (1)(2)(3)**:** | | |
| **Apoderado(s) legal(es) de la empresa** (1)(2)(3)**:** | | |
| **Socios y accionistas** (1)(2)(3)**:**<br>A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente. | | |

1. Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
2. Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco con domicilio en Avenida Faro No. 2350, Edificio MIND, piso 5, Colonia Verde Valle, C.P. 44550 de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116,
  119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera [1]
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

[1] https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;

- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Ejercicio de los Derechos Arco**

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

*Fecha de actualización: Diciembre 2024.*

**Atentamente**

**Nombre y firma autógrafa del representante legal**
**Nombre de la empresa participante**

# ANEXO 10 – "Formato de Muestras "

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

9 - A - ORIGINAL

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| FECHA: | | |
|---|---|---|

9- B – ACUSE

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**NOTA**: El proveedor cuenta con 08 días naturales posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

## ANEXO 11 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "

| | |
|---|---|
| 1. Nombre del participante: | |
| 2. Nombre del representante legal (en caso): | |
| 3. Número de Licitación Pública: | LPL 07/2026 |

***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.***

**Preguntas**
Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:
1.
2.
3.
4.
5.
**SIN RECUADROS**

**A T E N T A M E N T E**

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 12 - Texto para Fianza

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FARO NO 2350, EDIFICIO MIND, PISO 5 COLONIA VERDE VALLE, GUADALAJARA, JALISCO**, A EFECTO DE:GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN _COLONIA _CIUDAD _EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO__(ANOTAR EL NÚMERO) __, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

# "ANEXO 13 – "Poder"

Poderdante (quien concede el poder):
Apoderado (quien recibe el poder):

fecha:
Lugar:

**Para la Dirección.** _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

***Acudir ante la Dirección para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.***

| PODERDANTE |
| --- |
| |
| Quien otorga el poder. |

| APODERADO |
| --- |
| |
| Quien recibe el poder. |